



OTCA

Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica

A photograph of a woman in a patterned top and yellow skirt carrying a young child on her back. She is also carrying a large green woven basket. They are standing on a grassy bank next to a river. The background shows the river and some vegetation.

**Guía para la
Vigilancia en Salud en
Pueblos Indígenas de la
Región Amazónica**

Antecedentes

- Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2012) “La Vigilancia en Salud Pública es una función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, es por tanto un sistema capaz de registrar, consolidar y analizar los datos relacionados con los eventos de interés en salud pública, con el fin de realizar acciones oportunas que permitan mejorar las condiciones de vida de los individuos y la comunidad.”
- Los Sistemas de Vigilancia en Salud (SVS) es la producción sistemática de información sobre el comportamiento de los eventos en salud, las enfermedades y sus causas, con el fin de orientar en el proceso de toma de decisiones dirigidas a mejorar la vida de la población. Entonces la vigilancia en salud no solamente hace seguimiento a la evolución y control de las enfermedades, si no también hace seguimiento a las causas de estas enfermedades, centrándose tanto en las percepciones de la población sobre el proceso Salud/Enfermedad/Atención (S/E/A) con las determinantes sociales de la Salud. (Ortiz, Z. et al 2004).
- La Vigilancia de la Salud se ocupa de recopilar datos en forma oportuna, sistemática y ordenada; los analiza e interpreta para observar o registrar cambios en la tendencia o distribución de los problemas de Salud y sus factores asociados, con el fin de recomendar medidas de prevención y control de las enfermedades o de promoción de la Salud para una población. En síntesis, la Vigilancia de la Salud es un sistema que produce Información para la Acción. (Ortiz, Z. 2004).
- En el caso de los Países Miembros de OTCA que cuentan con Sistemas de Vigilancia en Salud y que incluyen acciones alrededor de poblaciones indígenas y en especial de protección a los PIACI ya estructurados, aprobados y funcionando; la guía incluye una sección de anexos con un segmento de buenas prácticas para que los países puedan evaluar y mejorar su actuación en favor de los pueblos indígenas de frontera y los PIACI.
- La guía tiene como fin orientar a los actores sociales e institucionales sobre cómo estructurar de manera procedimental un Sistema de Vigilancia en Salud (SVS) adaptado a las especificidades de los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica entre los que se encuentran los pueblos indígenas de frontera y los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), con el fin de prevenir, detectar y controlar oportunamente las enfermedades y el daño en el corto plazo.
- La guía se constituye en un instrumento consultivo y de apoyo al fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia en Salud Pública de los Países Miembros, promoviendo el fortalecimiento de acciones y buscando la integralidad de las acciones de salud

entre la salud en pueblos indígenas y los sistemas de salud propios de los Países.

- Dentro de los Sistemas de Vigilancia en Salud Pública de los Países Miembros es necesario involucrar a las poblaciones indígenas como un actor clave, sobretodo en el proceso de vigilancia epidemiológica, puesto que al involucrarlas activamente y hacerlas corresponsables en la identificación de los problemas de salud, factores de riesgo, determinantes de la salud y el seguimiento a la evolución del problema, se podrá contar con información permanente de la situación que viven, el entorno que las determinan y que permitan concretar políticas públicas de salud para la prevención e intervención en la salud de esos pueblos.

Por qué son necesarios los Sistemas de Vigilancia en Salud (SVS)?

Los SVS son necesarios para:

- Cuantificar y calificar la gravedad de los problemas de salud.
- Cuantificar y calificar los factores y grupos de riesgo.
- Identificar potencialidades para el estado de salud.
- Determinar prioridades para salud pública sobre los eventos que vigila.
- Establecer políticas y programas de prevención y control.
- Determinar cambios en la frecuencia de enfermedad o eventos no deseados.
- Detección y control de brotes.
- Evaluar los servicios de salud.
- Proveen de información y generar hipótesis para realizar investigaciones especiales.

Es un estilo de hacer vigilancia no sobre o alrededor de grupos humanos o poblaciones sino con la participación de los pueblos indígenas como integrantes de estos mismos grupos que aporten a actuar oportunamente y generar acciones de cambio para el mejoramiento del estado de salud de sus pueblos. (OPS, 2012)

Importancia del SVS

- **En zonas aledañas a territorio de los PIACI**

Debe tomar en cuenta:

	Formar un cordón de protección en salud.
	Conformar un cerco epidemiológico en el área de influencia de los territorios de desplazamiento de los PIACI.
	Para articular la acción multisectorial para la protección y el desarrollo de las políticas PIACI.
	Aplicar la política pública nacional y regional respecto a los PIACI.

En zonas de frontera

Debe tomar en cuenta:

- Las poblaciones indígenas y comunidades en zonas de frontera tienen acceso limitado al sistema formal de salud, puesto que sus poblaciones son pequeñas y el acceso y condiciones no son las óptimas para el personal médico, ni para el traslado de medicina.
- Las poblaciones indígenas y comunidades en zonas de frontera acuden a la medicina tradicional como su primera opción.
- Las poblaciones indígenas y comunidades que acceden a servicios de salud en sus territorios no encuentran la atención adecuada a sus necesidades y consideran que existe discriminación hacia sus métodos tradicionales, medicina y creencias.

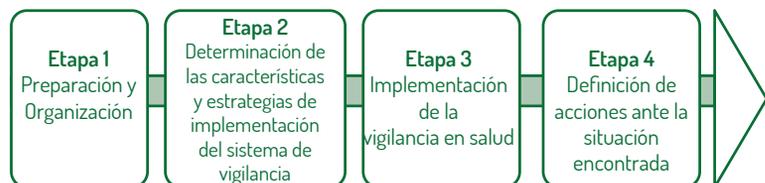
Principios aplicables



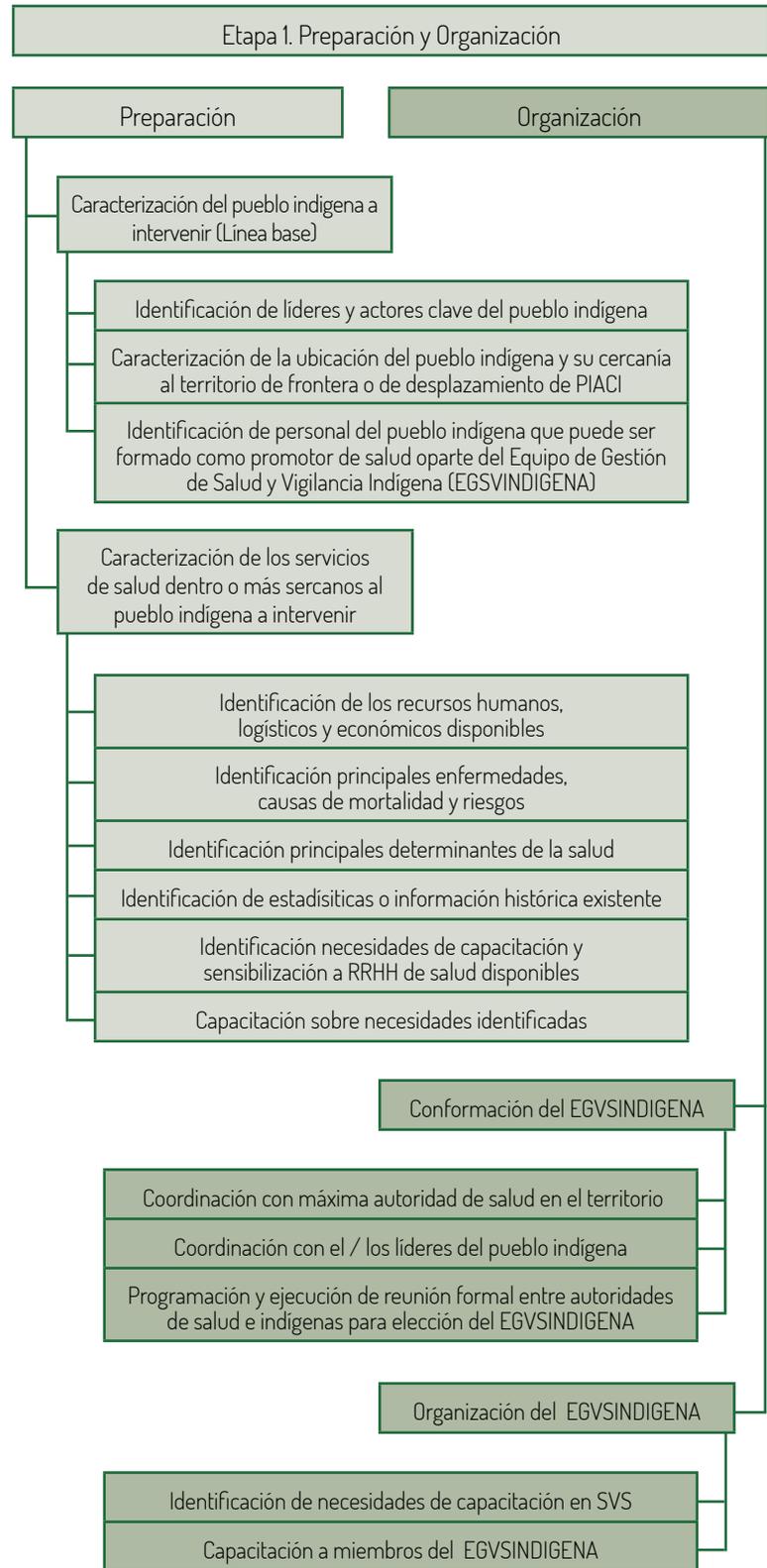
Determinantes de la Salud (más comunes)

El estilo de vida de los pueblos (alimentación, condiciones de la vivienda, etc)	Las condiciones ambientales del entorno de un pueblo
Cambio climático y variabilidad climática	Acceso a servicios básicos
Las características biológicas - humanas	La presencia y condiciones de los servicios de salud

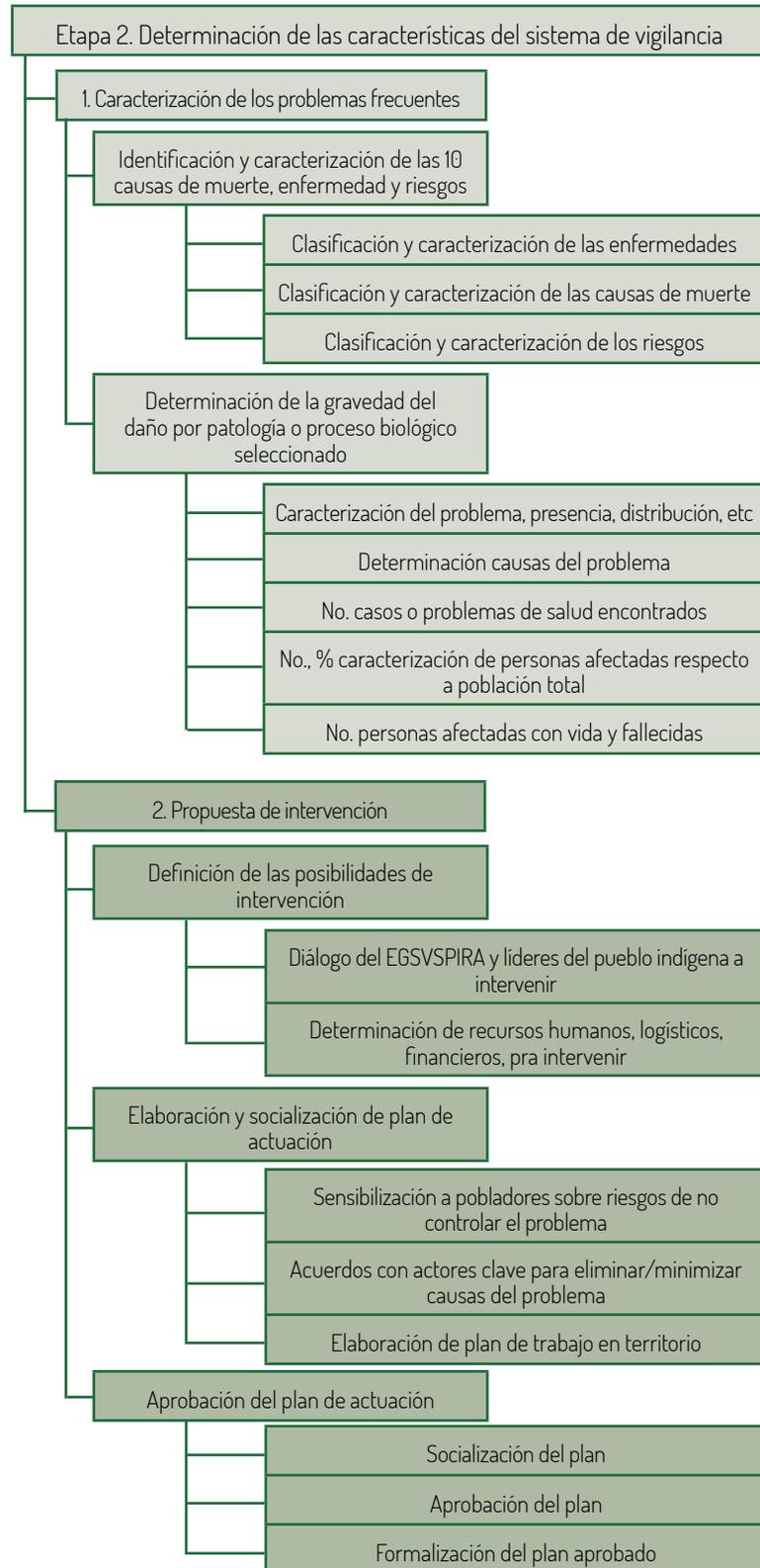
Etapas sugeridas para un SVS



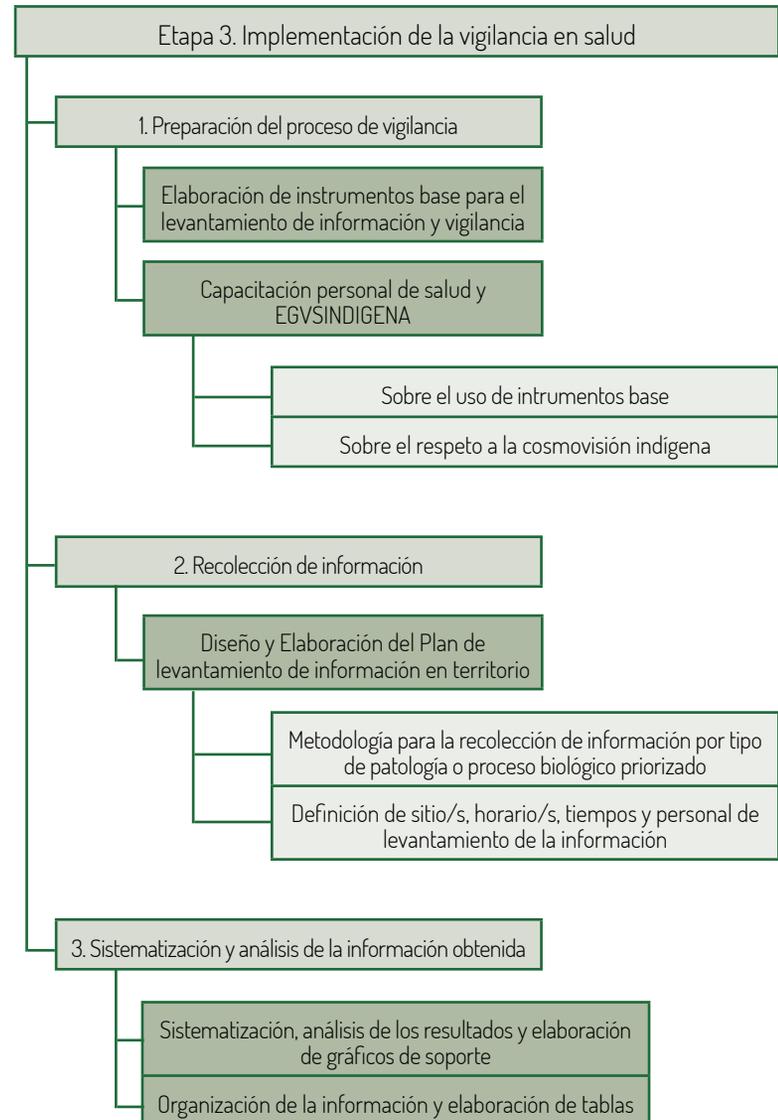
Acciones Etapa 1



Acciones Etapa 2



Acciones Etapa 3



Acciones Etapa 4

Etapa 4. Definición de acciones ante la situación encontrada

Sensibilización a la población intervenida sobre la problemática de salud

Elaboración del informe de resultados

Socialización del informe de resultado

Ajuste de acciones y protocolo de actuación

Plan preventivo

Plan correctivo

Definición del protocolo de actuación

Etapa 1	Permite la conformación de un marco organizativo "formal" para la definición de roles, funciones y competencias de los pueblos indígenas de la Región Amazónica, actores institucionales para el cumplimiento de los objetivos planteados. Permite la elaboración colectiva de cronogramas de actividades para su implementación compartida.
Etapa 2	Permite que los actores acuerden las principales peculiaridades del sistema, en vista que debe responder a las necesidades y lógica de los pueblos indígenas a abordar.
Etapa 3	Permite recolectar datos de campo sobre la situación de las enfermedades, muertes y riesgos en el territorio intervenido.
Etapa 4	Permite la actuación inmediata, informada, sustentada de la entidad de salud, ante la situación de salud encontrada, con el aporte del Equipo de Gestión del SVSINDIGENA y de los mismos miembros de la población indígena intervenida.

Secretaría Permanente - Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA)

SHIS QI 05, Conjunto 16, Casa 21, Lago Sul

CEP: 71615-160 Brasília-DF, Brasil

Tel: +(55 61) 3248-4119

www.otca.info | www.otca.org.br/piaci

